



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del grupo edp

La seguridad y la salud de todos los que contribuyen al desarrollo de actividades de las empresas que componen el Grupo EDP -trabajadores, proveedores, prestadores de servicios, clientes y otras partes interesadas- es un valor fundamental y una prioridad para el éxito de EDP como Grupo empresarial. La consolidación de una cultura de seguridad positiva solo es posible con la participación y el compromiso de todos en una actitud de participación y colaboración con la Seguridad Laboral.

Las personas están en el centro de nuestra agenda estratégica, así como la responsabilidad de garantizar las condiciones necesarias para su adaptación a las nuevas exigencias del trabajo motivadas por la evolución del negocio y por la digitalización de los procesos, concretamente en lo referente a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Asumiendo el compromiso EDP, basado en los principios de desarrollo sostenible, y aplicando los más altos estándares éticos se alcanzarán niveles de desempeño excepcional, que convertirán al Grupo EDP en un lugar cada vez mejor para trabajar.

El compromiso EDP

Forma parte de la determinación de gestión empresarial en el Grupo EDP el refuerzo constante de la cultura de Seguridad y Salud Laboral mediante el desarrollo de las sensibilidades, la profundización de las voluntades y la oferta de los recursos necesarios para:

asegurar un ambiente de trabajo seguro y sano garantizando la prevención de efectos negativos para la salud

garantizar el cumplimiento de la legislación y de otros requisitos voluntariamente asumidos por el Grupo EDP

promover la formación e información de los trabajadores sobre los riesgos inherentes a las actividades, sensibilizándolos sobre el cumplimiento de las normas y procedimientos de seguridad

proteger las instalaciones y equipos, adoptando las mejores técnicas, combinadas con la monitorización y actualización de los procedimientos de trabajo, de forma a eliminar o minimizar los peligros y riesgos para los trabajadores, prestadores de servicios y partes interesadas que puedan entrar en contacto con las infraestructuras del Grupo EDP

asegurar la participación y consulta a trabajadores y sus representantes en la planificación, aplicación y evaluación del desempeño de la gestión de la Seguridad y Salud Laboral.

La Seguridad es parte integrante de la calidad de los servicios y productos de las empresas del Grupo EDP.

La eficacia de la política de seguridad y la mejora continua del desempeño del Grupo EDP en materia de Seguridad y Salud Laboral se deben alcanzar con la participación de todos los niveles de gestión y el apoyo y la contribución de todos los trabajadores, prestadores de servicios, proveedores y restantes partes interesadas.

Ninguna situación o urgencia de servicio puede justificar poner la vida de alguien en peligro



Principios orientadores de la práctica de seguridad en el Grupo EDP

- 1** La seguridad – entendida como Seguridad y Salud Laboral- es parte integrante de las actividades de las empresas del Grupo EDP y se manifiesta en todas las decisiones: en la planificación, en la construcción, en la explotación y mantenimiento, en la gestión de personal, en los aprovisionamientos, en las actividades comerciales, en la relación con los clientes, en la relación con los proveedores y con el público en general.
- 2** La seguridad es una actitud y una voluntad –integrantes de la actividad de cada uno- que en todo momento se afirma en el respeto y cumplimiento de los requisitos legales, normas y procedimientos aplicables, y una iniciativa y contribución para su perfeccionamiento.
- 3** La seguridad es un componente inherente a la responsabilidad jerárquica, a quien corresponde asegurar la aplicación de la regulación, asumir un compromiso personal visible y permanente, promover la formación e información de sus trabajadores y controlar el ambiente en el que tiene lugar el trabajo.
- 4** En todo momento y en cualquier situación, cada empresa asume la conducción de sus actividades teniendo como objetivo “cero accidentes”, a través de la mejora continua en la gestión y desempeño de seguridad, con la definición de objetivos concretos de progreso.
- 5** La seguridad a la hora de realizar los trabajos debe alcanzarse por medio del análisis sistemático de riesgos, incluyendo a los trabajadores y sus representantes, así como a los prestadores de servicios, cuando corresponda, de forma a identificar y tratar, durante la preparación de los trabajos, todas las situaciones con potencial de riesgo, para conseguir reconducirlas a un nivel de riesgo aceptable. Si no existen condiciones de seguridad para llevar a cabo un trabajo, este no debe ser iniciado o, si ya se está llevando a cabo, deberá detenerse.
- 6** La investigación y el análisis de incidentes – accidentes y casi accidentes – serán efectuados de forma sistemática y se extraerán las conclusiones que permitan prevenir su repetición, condición fundamental para la mejora continua de la prevención de los accidentes laborales y efectos adversos para la salud.
- 7** No se tomará ninguna acción contra ningún trabajador que exprese una preocupación sobre Seguridad y Salud Laboral, ni por el informe de un casi accidente, a menos que se haya cometido de forma consciente e intencional un acto ilegal o falta de respeto dolosa a un reglamento o procedimiento de seguridad.
- 8** Los procedimientos de seguridad deben mantenerse permanentemente actualizados y de conformidad con los riesgos existentes y los reglamentos locales aplicables.

La presente Política de Seguridad y Salud Laboral y los principios aprobados se aplican a todas las Empresas del Grupo EDP.

Aprovado pela OS 6/2020/CAE de 28 de julho.